

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 17,061

SUSCRIPCION EN CORDOBA. Por un mes... 2 Ptas.  
Por trimestre... 5'50  
FUERA DE CORDOBA. Por un mes... 3'50  
Por trimestre... 7

SÁBADO 20 DE OCTUBRE DE 1906

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LVII

## CARTA PASTORAL

Nos el Dr. D. José Pozuelo y Herrero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Córdoba, etc., etc.

AL CLERO Y FIELES DE NUESTRA AMADA DIÓCESIS

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo. Et factum est hoc ad insidias sanctificationis et in diabolum malum in Israel. (P. Machb., Cap. I, Vers. 38.)

Y se hizo esto para emboscada contra el Santuario, y como un demonio malo contra Israel. (Lib. 1.º de los Macabeos, Cap. I, Vers. 38.)

Venerables hermanos y amadísimos hijos nuestros: el asunto que se ha de desenvolver en la presente instrucción pastoral es de grandísima importancia. Es conocido de todas las personas doctas y para su inteligencia basta una mediana ilustración; pero en los tiempos que atravesamos, en los que hay un empeño por parte de los enemigos de Dios y de su Iglesia de embrollar y de confundir las ideas, empleando los nombres y las palabras antiguas, usadas siempre entre los católicos, pero dándoles una significación revolucionaria y sectaria, es preciso hacer esfuerzos de claridad y precisión en el lenguaje para disipar las obscuridades en que puedan caer los católicos sencillos, engañados y seducidos por los sofismas de la ciencia de la iniquidad que nos rodea por todas partes. También es necesario reforzar las pruebas de la verdad para que la fuerza de la misma, coadyuvada con el peso de Nuestra autoridad, penetre en todos los entendimientos y ejerza su influjo benéfico en todos los corazones. Como todo lo que os hemos de decir está fundado en artículos del Concordato y Convenio adicional vigentes, transcribiremos a la letra, presentando el que los estudiéis por vosotros mismos a que los aprendáis por la enseñanza que de ellos pudieramos dar. Al efecto los transcribimos del modo siguiente:

CONCORDATO de 16 de Marzo de 1851, publicado como ley del Reino en 17 de Octubre del mismo año.

Artículo 1.º.—«La Religión Católica Apostólica, Romana que con exclusión de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.»

Artículo 2.º.—«La instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma Religión Católica, y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los Obispos y demás Prelados y diócesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.»

Artículo 3.º.—«No se pondrá impedimento alguno a dichos Prelados ni a demás sagrados Ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningún pretexto, en sus deberes de su cargo; antes bien guardarán todas las Autoridades del respeto y consideración debida, según los divinos preceptos, y que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro o menosprecio. S. M. y su Real Gobierno dispensará a los Obispos en los casos que pidan, principalmente cuando se oponen a la malignidad de los hombres, que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper las costumbres, o cuando hubiere necesidad de la publicación, introducción o circulación de libros malos y...

sadas en el art. 34, el Gobierno de Su Majestad proveerá lo conveniente al efecto: del mismo modo proveerá a los gastos de las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto.»

CONVENIO ADICIONAL de 25 de Agosto de 1859, publicado como ley del Reino en 4 de Abril de 1860.

Artículo 13.—«Queda en su fuerza y vigor lo dispuesto en el Concordato acerca... de la reparación de los templos y otros edificios destinados al culto. El Estado se obliga además a construir a sus expensas las Iglesias que se consideren necesarias...»

Artículo 18.—«El Gobierno de Su Majestad, conformándose a lo prescrito por el art. 36 del Concordato, asogará las razonables propuestas que para aumento de asignaciones le hagan los Obispos en los casos previstos en dicho artículo y señaladamente las relativas a Seminarios.»

Artículo 21.—«El presente Convenio, adicional al solemnemente y vigente Concordato celebrado en 16 de Marzo de 1851, se guardará en España perpetuamente como ley del Estado, del mismo modo que dicho Concordato.»

ARTÍCULOS 4.º Y 43 DEL CONCORDATO

Artículo 4.º.—«En todas las demás cosas que pertenezcan al derecho y ejercicio de la Autoridad Eclesiástica y al ministerio de las Ordenes sagradas, los Obispos y el Clero dependientes de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones.»

Artículo 43.—«Todo lo demás perteneciente a personas o cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.»

Las artículos precedentes, que son los principales que constituyen la situación legal de la Iglesia en España en sus relaciones con el Estado, no se cumplen ni se han cumplido con exactitud en el transcurso de cincuenta y cinco años.

En lo relativo a la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquier otro culto, ya saben nuestros amados diócesanos cómo se ha observado y se observa.

Tenemos Iglesias públicas protestantes y manifestaciones y ceremonias de este culto, sin que sufra ni los atropellos ni las violencias que viene sufriendo, principalmente en los últimos años, el culto católico.

En lo que toca al cumplimiento del artículo 2.º, es público y notorio que en Universidades e Institutos hay profesores remunerados con pingües rentas y honrados y considerados por los poderes públicos, que no profesan la Religión Católica, Apostólica, Romana y que no solamente no la profesan, sino que la combaten incesantemente, haciendo gala de su anticatolicismo, no sólo en la cátedra, sino en algunos casos como escritores de periódicos impíos, o como representantes de la Nación católica, cuando ostentan la investidura de Diputados.

Pregúntense a muchos padres de familia que derraman lágrimas de amargura porque sus hijos, que concurren a las aulas de estos catedráticos, han perdido la fe y las buenas costumbres que aprendieron en el regazo de sus madres y en el seno de la familia.

Es tal y tan grande la protección que se dispensa, a manos llenas, a la enseñanza corruptora de la fe y de la moral, que se han dado casos de atisismo en los maestros de primera enseñanza, y lo que es más repugnante, hasta en las maestras, que dan su pluma y su nombre a las publicaciones más impías y escandalosas. Y esto sucede apesar de que hay una ley de 1857, que impone a los maestros la obligación de enseñar el catecismo católico.

El artículo tercero abarca tres puntos principales que se refieren a que no se ha de poner impedimento ni a los Obispos, ni a los demás sagrados ministros para ejercer las funciones de su cargo; que no les molestará nadie, cuando se trate del cumplimiento de sus deberes sacerdotales, y que el Gobierno les dispensará su poderoso patrocinio para que nadie haga cosa alguna que pueda causarles desdoro o menosprecio.

Cómo se observa y se ha observado lo prescrito en este artículo no tenemos necesidad de decirlo; lo saben todos Nuestros amados diócesanos.

En muchas ocasiones ha sido imposible la observación de los actos del culto católico, por haberlo impedido con injurias, calumnias, blasfemias y atropellos, turbas asaltadas compuestas de lo más bajo, vil y corrompido de la sociedad española, sea que por ninguna parte haya aparecido el poderoso patrocinio de las autoridades encargadas de conservar el orden, como sucedió en Zaragoza a las mismas puertas del templo de nuestra Señora del Pilar, en manifestaciones anticatólicas de Madrid, Sevilla, Valencia, Granada, Barcelona y otras ciudades importantes de España. Por fortuna en nuestra amada ciudad de Córdoba de hecho no han ocurrido semejantes desmanes, debido a la sensatez y religiosidad del pueblo cordobés y también a la actitud enérgica de defensa por parte de los que asistían a las procesiones, que iban preparados convenientemente para defender el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanos y como católicos; así sucedió en los actos públicos religiosos para ganar el Jubileo Universal, decretado por Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII.

En cuanto a que no se permitirá el desdoro y menosprecio de los ministros del Santuario, ahí están los actos públicos de injurias y calumnias profanadas en plazas, en representaciones teatrales y en los periódicos que se distinguen por su odio a la Religión y a la Monarquía. Se han dado y se dan casos de gravísimas lesiones y hasta de muerte violenta a los sacerdotes, en odio a la Religión, a las buenas costumbres y al carácter sagrado que representan, sin que se hayan dado disposiciones generales exonerando estos delitos, ni recordando estos artículos del Concordato. Y no se diga que las leyes vigentes después de la revolución no contienen estas disposiciones ni represiones penales por las proclamadas libertades, puesto que el Concordato es obligatorio para las dos partes contratantes, y si para la ejecución de algunos artículos hay obstáculos o impedimentos, los Gobiernos por medio de leyes, decretos y reales órdenes han debido hacer desaparecer estos obstáculos o impedimentos. El que está obligado al cumplimiento de un precepto lo está también a la remoción de aquello que se opone al cumplimiento del mismo.

A mayor abundamiento la violación del Concordato en esta parte está penada terminantemente en los artículos 240 y 241, Sección 3.ª, capítulo 2.º, título 2.º del Código penal vigente; y a pesar de esto y de que la violación es pública en muchos casos, rara vez se prueban los delitos de esta clase, y si alguna vez se castigan, se hace con una lentitud y tardanza, que para el escarmiento de los delinquentes equivale a una verdadera impunidad; aparte de que casi siempre quedan absolutamente impunes, aumentándose por esta causa la audacia de los criminales y la frecuencia de estos crímenes.

Por lo que respecta al aumento de las asignaciones eclesiásticas del artículo 36 del Concordato de 1851 y de los artículos 13 y 18 del Convenio adicional de 1859, conviene hacer constar que ni se cumplen ni se han cumplido, apesar de la imperiosa necesidad que reclama estos aumentos; fuera de un período cortísimo, próximo anterior a la revolución de Septiembre de 1868, durante el cual gozaron de un pequeño aumento en las dotaciones del culto y de los ministros las Iglesias Metropolitanas, las Colegiatas y las Sagráneas de Barcelona, Murcia y Málaga.

Estos aumentos, aunque cortos, debieron ser generales y permanentes para las dotaciones de las Iglesias Metropolitanas, Sagráneas, Colegiatas y para todas las Parroquias, pudiendo exceptuarse sólo las de grandes emolumentos.

Desde el año 1851 hasta el presente los artículos necesarios para la vida se han encaucado en más del doble de su precio, y por esta consideración el Gobierno ha otorgado muy justamente aumentos a la renta de muchos funcionarios civiles; pero esta consideración no ha valido para los eclesiásticos apesar de lo terminantemente dispuesto en el

Concordato. Esto hace que sea insostenible la vida del clero en Nuestra diócesis. La inmensa mayoría de nuestros Sacerdotes, que son Coadjutores o Curas de entrada en pueblos de escaso vecindario, apenas cuentan con lo necesario para la materialidad del sostenimiento de la vida, viéndose reducidos en cuanto a la parte económica a una condición más triste y lamentable que la de los miserables braceros.

En 1.º de Julio de 1901 tuvimos el honor de dirigir una comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, manifestándole que en Nuestra Diócesis había 362 participes del presupuesto eclesiástico, y que fuera de 21 a todos correspondía el tratamiento de pobreza a los efectos del artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento civil. Desde el año 1901 es mayor el número de los que merecen tratamiento de pobreza, porque se ha aumentado el jornal de los braceros en cada localidad. Cosa parecida sucede en los demás Obispos de España, siendo milagroso que el Clero pueda vivir con recursos tan escasos, y si vive, es a fuerza de economías y de sacrificios permanentes a que no está sometida ninguna clase del Estado. Su pobreza es incomparable.

Añádase a esto que la clase sacerdotal no cuenta con las jubilaciones, cesantías y retirios de los funcionarios que cobran rentas del Tesoro público. En este ramo han de contentarse con las jubilaciones tan desatadas y fantásticas de los periódicos irreligiosos que aprendieron de los ateos revolucionarios de Francia del año 1793. Consisten estas jubilaciones en que las canongías se proveen en párrosos antiguos que hayan prestado buenos servicios. Es de admirar que en todo el tiempo transcurrido desde la revolución francesa hasta el presente, que van ya más de cien años, no se hayan convenido los enemigos de la Iglesia de que no hay tantas canongías como curas imposibilitados y mucho menos después de la grande disminución de las mismas decretada por el Concordato. Hay en todas las Catedrales de España 1.014 canongías y habrá próximamente 30.000 Curatos. Tampoco se han penetrado de que las Canongías no son jubilaciones para el desahogo que necesitan los ancianos, porque es obligatoria la asistencia al coro de las Catedrales por mañana y tarde y el cumplimiento de otras obligaciones ajenas a una prebenda. La jubilación para que sea verdadera ha de eximir al jubilado de toda clase de trabajos. Además la renta de poco más de dos mil pesetas que con los descuentos cobra hoy un señor prebendado de Iglesia sufragánea no es bastante ni con mucho para vivir con decoro en una capital de provincia, o ciudad populosa, ni para atender a los cuidados de una persona anciana y achacosa por el cansancio de la vida y de los trabajos anteriores.

Ases de esta condición tan miserable de los párrosos, hasta en los canónigos, jamás se levanta por parte de los gobiernos ni de sus adláteres una voz de compasión, quejándose del abandono en que se encuentra esta desgraciada clase, lo cual no sucede así con otros dependientes y funcionarios del Estado. A lo más, para consuelo de los coadjutores, capellanes de monjas y otros eclesiásticos calificados por la impiedad de bajo clero, como si en el clero no fuera todo digno, elevado y alto, se lee con frecuencia en los periódicos anticlericales que se podría mejorar la situación de este clero, rebajando las rentas del clero alto, no teniendo en cuenta que, aunque se rebajasen y aunque se suprimiesen por completo las asignaciones de las Iglesias Catedrales y que estas fuesen veinte veces mayores de lo que son, esta supresión sería insuficiente para proporcionar a todo el clero de España lo que necesita de aumento en sus rentas, si ha de vivir con la desahoga que corresponde a su carrera, si ha de soportar las necesidades de los pobres y si ha de atender a la debida proporción que debe existir entre unas y otras clases. Desoigan, pues, Nuestros amados diócesanos lo que dicen los políticos enemigos de la Iglesia sobre aumento de rentas de los eclesiásticos pobres y las jubilaciones de los curas imposibilitados. Según los datos que

contiene nuestra comunicación citada al señor Ministro de Gracia y Justicia, de los 362 participes del presupuesto eclesiástico en esta diócesis, 163 cobran un haber de 1 peseta 28 céntimos diarios; 12 cobran 1'27; 11 cobran 1'06, y 4 cobran 0'80 diarios. Es, pues, una injusticia enorme la que se viene haciendo con el clero respecto a sus asignaciones y además una infracción de la Constitución del Estado, que en su artículo 11 dice: que la nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión católica, apostólica y romana, que es la del Estado, y no es dotar a los ministros con una renta diaria de 0'80 céntimos de peseta, de 1'06, de 1'27 y de 1'28.

(Concluída.)

## INFORMACION EXTRANJERA

(De la Agencia Fabra)

Londres.—Comunican de San Petersburgo al Times que el plan de reorganización de la marina ha sido sometido al Emperador.

Hasta ahora la mayoría de la flota se ha colocado en situación de reserva durante el invierno.

Ases de esto, los marinos estarán constantemente de servicio en los depósitos.

En el plan se propone el aumento del número de contra-torpederos y submarinos y realizar el propósito del almirante Makharof, que consistía en establecer una estación naval en la orilla septentrional de la isla de Kola, puerto siempre abierto, que ofrecería a los buques de guerra un punto de resguardo durante el invierno.

Tokio.—A consecuencia de una reunión del Consejo de los Almirantes, se ha nombrado una comisión especial encargada de hacer una información sobre los planes de los más recientes y mejores acorazados.

Con este motivo, se espera un retraso considerable en la terminación de los acorazados y cruceros que actualmente están en los astilleros.

Londres.—El periódico Standard, completando su información de anteaer, dice que las reducciones anunciadas en la marina serán permanentes.

Los seis nuevos acorazados de primera clase, en construcción, reemplazarán, sin duda alguna, a seis u ocho navios antiguos de la flota en actividad, y la fuerza numérica de esta flota será reducida a 23 ó 24 unidades, ó sea una disminución, próximamente, de una cuarta parte.

El Daily Telegraph y Daily Chronicle desmienten en parte esta información, atenuando considerablemente su alcance.

Londres.—Telegrafían de Nueva York a la Tribuna que Máximo Gorki y madame Andreieva han salido con dirección a Nápoles.

Gorki se ha negado a ser entrevistado. Unicamente ha declarado que se propone publicar un libro titulado «Madre», en el que hará saber sus miras respecto a América y a sus habitantes.

San Petersburgo.—Un centenar de obreros han sido detenidos en Odesa.

Durante la noche última, numerosos soldados han saqueado en Yaroslav cinco casas de tolerancia.

La policía intervino.

Los soldados han dado muerte a un agente.

Constantinopla.—Según los periódicos turcos, una banda compuesta de cinco griegos ha sido destruida en Dilonchessmé, en el distrito de Salónica.

Berlín.—A título de información, es interesante notar que La Post anuncia que el príncipe Alejandro de Hohenzollern sufre muchísimo desde hace bastante tiempo a consecuencia de una enfermedad de la médula espinal.

Roma.—El periódico oficial Popolo Romano reproduce un artículo de la Perteviansa sobre la colocación en estado de defensa de la frontera sobre el territorio austriaco.

El artículo dice que es una necesidad absoluta y que el ministro que tenga el valor de confesar al país la verdad entera y sepa obtener lo necesario, habrá merecido bien de la patria.

El periódico Le Messaggero anuncia

la publicación en Venecia de un borrador contra el Papa y la familia Sarto.

18 Octubre.

## PEDROCHE

(De nuestro corresponsal)

### INTENTO DE ROBO

Durante la noche del 15 del actual ha sido fracturada la puerta de una alacena ó arohuvo que hay en la parte interior del salón de sesiones de este Ayuntamiento, situado en la planta alta de las Casas Consistoriales.

Las puertas exteriores de referido local, así como las del salón y de los balcones que dan á la plaza pública, no tienen señales de fractura, y en la mañana de hoy aparecieron cerradas, por lo que es de presumir que los autores entraron por una ventana que hay al Mediodía del edificio, sin reja ni puerta, que da acceso á la bohardilla del salón, descendiendo por medio de una cuerda á este.

El móvil se supone que fuera el robo, en razón á que en los días anteriores se recaudaron algunos arbitrios, pero afortunadamente no había dinero alguno en referido local.

Los autores, en su huida, dejaron olvidadas unas tenazas de grandes dimensiones.

El juzgado y la guardia civil practican diligencias en averiguación del autor ó autores, hasta ahora desconocidos.

16 Octubre.

## Las minas de Peñarroya

La producción de las minas de carbón en 1905 ha sido de 430.973 toneladas, ó sea 16.141 toneladas más que en 1904; pero el volumen de las ventas apenas ha experimentado variación.

De las minas metálicas se han extraído 27.641 toneladas de mineral, 3.360 menos que en 1904, obedeciendo esta reducción á la paralización de los trabajos en las minas *Triunfo y San Matías*.

Los establecimientos de fundición han tratado 64.209 toneladas de minerales diversos, contra 56.740 en 1904; es decir: 7.469 más que en el último año citado. La producción de plomo ha sido de 39.493 toneladas, con alza de 5.782 sobre la del año anterior, y la de plata, de 67.738 kilogramos, con baja de 4.889, debida á que los minerales tratados en 1905 fueron de ley inferior á los de 1904. La compra de minas ha alcanzado 39.980 toneladas, ó sea 15.334 más que en el año precedente.

Los resultados financieros de 1905 son superiores á los de 1904; pero teniendo en cuenta el aumento que en las inmobilizaciones ha de determinar la realización de los proyectos en curso, se elevan las amortizaciones á francos 2.283.423'63, contra 2.164.220'72 en el año anterior, dejando un beneficio de 2.889.980'53 francos, que se distribuye de este modo:

Impuestos, 111.150 francos; dividendo activo, 2.667.600; remanente, francos 40.230'53. Total, 2.818.980'53 francos.

## Sección oficial

Extracto del Boletín oficial del 19 del corriente:

**Delegación de Hacienda.**—Anuncio de tener expuesto al público el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo.

**Ayuntamientos.**—Anuncios de las subastas que celebrarán el de Posadas para el arriendo del arbitrio establecido sobre el Matadero; el de Valenzuela para los de pesas y medidas y sobre los puestos públicos; el de Izájar para el de los consumos, y el de Espejo para el de pesas y medidas y para el del local llamado Pecho de la harina.—Ítem de la vacante de la plaza de médico del Guijo.—Circular del de Villaviciosa fijando los días para admitir solicitudes de préstamos de trigo del Pósito.—Cuenta del de Villanueva de Córdoba correspondiente al tercer trimestre del año actual.—Anuncios de tener expuestas al público el de Belalcazar las cuentas municipales del ejercicio 1893 á 94, y el de Palenciana la matrícula industrial para el año próximo.

**Diputación provincial.**—Relaciones de los caminos vecinales que deben garantizarse y de aquellos á que se niega la garantía ó se suspende en todo ó en parte.

**Jugados.**—Elictos del de Montoro citando á Dolores Nieto Carrán, Antonio Fernández Granados y María Josefa Galán García, para que comparezcan en la Audiencia de Córdoba el 29 del corriente, y á Marcelina García Espalera para que comparezca ante dicho

tribunal el 31 del mismo mes; del de Córdoba llamando á Antonio y Luis Ortiz, y encargando la busca de una yegua con rastra hurtada el 14 de Septiembre último del cortijo «La Armilla», de este término; del de Araucena á los dueños de un reloj y una jumentada hurtados por Antonio Vázquez Soto; del de Rute interesando el rescate de tres cerdos y una chiva hurtados el 9 del actual de la casa-cortijo de la «Peñabarrera», término de Izájar, y del de Hinojosa del Duque llamando á don Eugenio y doña Rita Alvarez Manzano.

## SOCIEDAD DE GANADEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Precio de la carne

del 15 al 21 de Octubre

	Pesetas
Carne de vaca con hueso, kilo. . .	1'64
Ídem ídem sin hueso, kilo. . .	2'40
Ternera con hueso, kilo. . .	2'00
Ídem sin hueso, kilo. . .	3'00
Ídem de macho ó borrego, kilo. . .	1'60

## PRÓRROGA DE LA REVISTA ANUAL DE LICENCIADOS

Se ha dictado la importante disposición que sigue:

1.º Se prorroga el plazo para pasar la revista del año actual hasta fin del mes de Diciembre próximo, teniendo lugar aquella con arreglo á las prescripciones de la Real orden circular de 17 de Octubre de 1905 (C. L. número 151); no se exigirá responsabilidad á los que hayan cambiado de residencia sin la autorización debida, dentro de los límites que la ley consiente; pero se impondrán, á partir de 1.º de Enero próximo, los correctivos que oportunamente se determinarán, á los que no la hayan pasado.

2.º Los generales de Cuerpo de ejército, capitanes generales y gobernadores militares de Ceuta y Melilla, con su reconocido celo, tratarán de que la citada revista anual responda al fin para que ha sido establecida, solicitando de las autoridades civiles la más eficaz cooperación para que conadyven al mejor resultado de las medidas que con el indicado objeto hayan tomado, empleando muy especialmente á la guardia civil, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 3 de Agosto del año último (D. O. núm. 171) para auxiliar las operaciones, por el valioso concurso que en ellas puede prestar.

3.º No se cambiará la situación de los individuos que hayan faltado á la revista, aunque por su reemplazo les correspondiera, hasta tanto se conozcan las causas de su falta y se determine las medidas que se han de tomar.

4.º Una vez terminado el plazo para la revista, las autoridades militares citadas remitirán, tan pronto como sea posible, noticia del resultado, para, en su vista, determinar las disposiciones que se adoptarán con los que falten á ella: dictando, sin aguardar nueva orden, las disposiciones necesarias para confirmar el cambio de residencia de los individuos á quienes, habiéndolo hecho sin autorización, se les concede esta gracia.

5.º En el acto de la revista las autoridades encargadas de pasarla harán en los pases de los individuos las anotaciones correspondientes, especificando la unidad á que en la actualidad están dichos individuos afectos, teniendo en cuenta para ello las modificaciones introducidas en la última reorganización del ejército.

## GACETILLAS

—**Caminos vecinales.**—He aquí la relación, formada por la Diputación provincial, de los caminos vecinales que deben ser garantizados en todo ó en parte, por existir para su construcción, por parte de los Ayuntamientos, ofrecimientos que llegan á 50 por 100 ó pasan de esta suma: de Rute á las Salinas, de Pamplinar y huertas de la Granja y de las Ratas, y de Rute á Cuevas de San Marcos, todos en el término de Rute; de Fuente Palmera á la estación de La Carlota, en Fuente Palmera; de Villanueva del Rey á su estación, en Villanueva del Rey; de Fernán Núñez á Santaella por San Sebastián de los Ballesteros, en Fernán Núñez y Santaella; de Espejo á la estación de Fernán Núñez, en ambos pueblos; de Castro del Río á la estación de Montilla, en Castro del Río; de Caba á sus huertas, en Caba; de Hinojosa de Valsequillo, en dichos pueblos; de Valsequillo á su estación, en Valsequillo; de Espejo al Arenal, en Espejo; de Fernán Núñez á La Rambla, en Fernán Núñez; de Peñarroya á su estación, en Peña-

rroya; de Almodóvar á la Carlota por Guadalquivir, en Almodóvar y La Carlota; de Almodóvar á Villaviciosa, en Almodóvar; de Belalcazar á El Viso, en Belalcazar; de Palma del Río á Guadalquivir, por Fuente Palmera, en Palma del Río y Fuente Palmera; de Posadas á Almodóvar, en ambos pueblos; de Posadas á Hornachuelos, en Posadas; de Guadalquivir á San Sebastián por la Victoria, en la Victoria; de Castro del Río á Bujalance, de Córdoba á la carretera de Montoro á Rute entre Castro del Río y Bujalance y de Castro del Río á Nueva Cartaya, en Castro del Río; de la carretera de Cuesta del Espino á Méliga á la de Montoro á Rute por las inmediaciones de Lucena, en Lucena; de Hornachuelos á San Calixto, en Hornachuelos; de Leganillas á Izájar y de Izájar á Cuevas de San Marcos, en Izájar; de Montemayor á la estación de Fernán Núñez, en Montemayor; de Baena á Cañete, en Baena; el que enlace la carretera de Montoro á Cañete en el Risquillo con la de Andújar á Villanueva del Duque en la Venta de San Antonio, en Montoro; de Granjuola á su estación y de Granjuola á Fuente Obejana, en Granjuola, y del cortijo del Judo, perteniendo de la carretera de Alcalá la Real y partidos de Paradojos ó Higuerales, enlazando con la carretera de Almedinilla, Fuente Tójar y Salobral, en Priego.

—**Juicio oral.**—Hoy, ante la sección segunda de esta Audiencia, se celebrará la vista, en juicio oral y público, de la causa instruida en el juzgado de Pozoblanco, por lesiones, contra Alonso Ferrero Lobato. Será querrelante particular el señor Chaparro; defensor el señor Molina Albendín y representará al procesado el procurador señor Cía vería.

—**Defunción.**—Después de haber soportado una penosa enfermedad, en la que demostró sus sentimientos religiosos, ayer á las cinco de la madrugada entregó el alma á Dios nuestro antiguo amigo don Nicolás Duroni y Parolo, perteneciente á una distinguida familia de esta población. El señor Duroni, que fué un cumplido caballero, deja en su aflijida familia el inmenso vacío que sigue á la pérdida de un esposo modelo y de un padre amante y de costumbres ejemplares. De carácter afable y comunicativo y de una esmerada corrección, supo el señor Duroni conquistar las simpatías y el afecto de la sociedad que frecuentaba su trato íntimo, en el que resplandecían la sencillez de sus costumbres y la delicadeza de su proceder. Hoy, á las cuatro de la tarde, se celebrarán los funerales en sufragio por su alma en la parroquia de San Francisco y San Eulogio. Nos asociamos al sentimiento de la desconsolada viuda doña Victoria Iribarren Elías y al de los afligidos hijos y demás respetable familia del señor Duroni y Parolo y rogamos á Dios por su eterno descanso.

—**Velada.**—La Academia de Ciencias celebrará esta noche, como ya dijimos, sesión pública en honor de los académicos difuntos señores don Miguel José Ruiz y don Antonio Fernández Grilo. El acto dará principio á las ocho y media de la noche.

—**Gran Teatro.**—En breve inaugurará la temporada en el Gran Teatro la compañía cómica dramática del primer actor Luis Echazú, en la que figuran la primera actriz Asunción Echevarría y el actor cómico Fernando Viñas.

—**Reclamaciones.**—He aquí el movimiento de reclamaciones económico-administrativas que hubo en la Administración de Hacienda de Córdoba durante el mes de Septiembre último: existencia en 31 de Agosto, 43; ingresadas en Septiembre, 5; total, 48. Despachadas en Septiembre, 10, y pendientes de despacho en fin de dicho mes, 38. En los nueve primeros meses del año el movimiento de dichas reclamaciones fué el que sigue: existencia, en 1.º de Enero, 15; ingresadas en los nueve meses, 112; total, 127. Despachadas, 89, y pendientes de despacho, 38.

—**Mitin.**—El domingo 28 del corriente se verificará en el Teatro-Circo del Gran Capitán el mitin que debían celebrar mañana los republicanos de esta capital y que se ha aplazado hasta dicho día para que pueda tomar parte en él el abogado de Jaén don Adriano Moreno.

—**Suscripción.**—La suma recaudada hasta el día en esta Diócesis para el Dinero de San Pedro, asciende á once mil cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos.

—**Enlace.**—A fines de este mes contraerán matrimonio en Madrid la distinguida señorita Magdalena Grilo, hija del ilustre cantor de las ermitas, y el apreciable joven don Gonzalo de Barzoz.

—**Menudencias.**—La guardia municipal ha detenido á un sujeto, reincidente en vender gallinas dentro de la zona del Mercado, así como á su madre y á su hermana que protestaron con formas incorrectas de la deten-

ción, y ha denunciado á una mujer que en el barrio de las Margaritas intentó á un matrimonio, y á un cohecho de punto que permitió á un joven que guiara el vehículo.

—**El Fénix Agrícola.**—Esta importante sociedad de seguros ha pagado el 17 del actual, por mediación del subinspector de la misma don Sebastián Albendín y Caballero, al vecino de esta capital, labrador de San Lorenzo, don José Torres y Torres, la suma de pesetas 1.075 por el siniestro ocurrido hace varios días en dos caballerías mulares que tenía aseguradas de robo en esta sociedad. Capitales asegurados hasta el 15 de Septiembre último, pesetas 19.335.505'38; siniestros pagados hasta el 15 del mismo mes, pesetas 190.025'68.

—**Reyerta.**—Hace varios días cuestionaron en Montilla, por disgustos de familia, los hermanos políticos Miguel Requena Mesa y Francisco Serrano Tejada y el primero agredió el segundo con un onchillo, infiriéndole una grave herida en la espalda. El agresor está preso.

—**Plaza vacante.**—Está vacante la plaza de médico titular del Guijo, dotada con 999 pesetas anuales. Se propondrá por concurso en el término de treinta días.

—**Minas.**—El personal del cuerpo nacional de minas al servicio de esta provincia demorará las siguientes del 6 al 13 del próximo mes de Noviembre: las de plomo *Demestia á Demetrio y Jorge*, del término de Pozoblanco; la de hierro *Perseverancia*, de El Viso, y la de cobre, *La Pastora*, de Balmez.

—**Detención.**—La guardia civil del puesto de Balmez ha detenido á un sujeto que hurtó una pistola á otro. Cura el estómago el Elixir Saiz de Carlos

—**Teneis jaqueca, mareos, mal gusto en la boca, falta de apetito?** Tomad las «Píldoras de Bristol» y todo eso desaparecerá. Se os aclarará la mente y comeréis con gusto. 13

—**Probad el vino «Rioja Claret»** embotellado por la casa Esteban Gómez á 0'75 céntimos botella sin casco. —**Plaza Sagasta 1.** 2

—**Realización.**—De 8 á 11 de la mañana y de 1 y 1/2 á 6 de la tarde, estará abierta al público la realización de todos los géneros de la casa de Bagnio Iñiguez en liquidación. Ventas al contado. Precios fijos.

—**La belleza en la mujer** está en la boca tan sólo, y bien tanta debe ser si no usa *Licor del Polo*.

—**Préstamos.**—Con sólidas garantías y módico interés se colocan á préstamo hipotecario hasta quinientas mil pesetas. Razón, en la calle García Lopera número 6.

—**Dinero.**—Por alhajas todo su valor. Se presta por ropas, efectos, escopetas, revólvers, cuadros de valor, abanicos y objetos antiguos. Horas de despacho de ocho de la mañana á nueve de la noche; los días festivos se cierra á la una. «La Fortuna» Santa Victoria, 8.

—**Dinero.**—Unica casa en Córdoba que presta desde el 1 al 3 por 100. Por alhajas, ropas, muebles y efectos. «La Confianza», Fernando Colón, 19 (antes Ceiza). Despacho de 8 de la mañana á 8 de la noche.

## SECCION AMENA

El vigía

La temperatura baja al tercio de otoño ya, como la salud empieza á todos la alarma á dar.

Pensamiento

No es fácil lograr buenos servicios de dependientes, cuando éstos los prestan al fiado.

Cantar

Los celos amor revelan si es verdadero el cariño; pare cuando no lo es los celos son egoísmo.

De sobremesa

Un médico muy pobre observaba con pena en el camino del cementerio que una multitud de carruajes seguía á los entierros, y exclamó:

—¡Válgame Dios, cuánto trabsjan aquí los médicos! Ninguno visita á pié; y yo ¡oi á pié ni en coche!

## VENTA DE FINCAS

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial que habrá de tener efecto en la notaría de don Alberto de Torres, á la una de la tarde del día primero de Noviembre próximo, se venden al contado y á plazos si se conviene y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha notaría, las siguientes fincas, sitas en término de La Carlota y que fueron propiedad de Juan Carmona Blanco.

En el 4.º departamento

1.ª Una suerte de tierra calma, con cabida de 6 fanegas y 8 celemines, lindera con la calle del Membrillar.

2.ª Otra suerte de chaparral y monte bajo, de 3 fanegas y 3 celemines, linda con la carretera de Madrid á Cádiz.

3.ª Otra suerte de monte bajo y pastos, de 4 fanegas y 5 celemines.

4.ª Otra suerte de monte alto y bajo, al sitio del Lantisco, de 2 fanegas y 3 celemines.

5.ª Media casa, sin número de gobierno, enclavada en media fanega de tierra, lindera con la calle llamada del Hecho y carretera de Madrid á Cádiz.

En el 8.º departamento

6.ª Una suerte de una fanega de tierra, lindera con la calle nombrada de Bernabé 6 Juncada.

7.ª Dos quintas partes de casa, enclavada en terreno de Ana Delgado Crespin.

8.ª Y, por último, procedente de Alphonso José Carmona Blanco, una suerte de chaparral y monte bajo, en el 4.º departamento de la Carlota, de cabida de 26 fanegas y 1 celemin de tierra, lindera con la carretera de Madrid á Cádiz.

## Almacenes y Banco de Córdoba

Sociedad Anónima de Almacenes Generales de Depósito y Banco.

Constituida esta Sociedad por escritura pública de 30 de Agosto de 1906, y conforme á las facultades que concede á la Junta directiva el artículo 6.º de sus Estatutos, se abre suscripción pública para las 3.000 acciones del capital social, en acciones de 100 pesetas cada una, pagaderas el 25 por 100 al hacer la suscripción, 25 por 100 á los 3 meses, 25 por 100 á los 6 meses y el 25 por 100 restante á los 9 meses.

La suscripción queda abierta desde hoy, en Córdoba, en casa de los banqueros señores Pedro López é Hijos, y en los pueblos de la provincia y limítrofes, al cuidado de los corresponsales de los mismos señores, cuyos nombres figuran á continuación.

Córdoba 7 de Septiembre de 1906.—El Presidente, *Pedro Cadenas*.—El Secretario, *D. Serrano*.

Corresponsales de los señores Pedro López é Hijos, donde pueden hacerse suscripciones:

Aguilar, don Rafael Maldonado Rodríguez; Baena, don Manuel Padillo; Balmez, señora viuda de don Amador Vázquez; Caba, don Ricardo Blanco; Castro del Río, don Francisco de la Rosa; Hinojosa del Duque, don Manuel Antón Blasco; Lucena, don Pedro Nadal; Montilla, don Juan Bautista Pérez; Montoro, señores Francescillos Hermanos; Obejo, don Antonio Barrios; Palma del Río, don Pedro García Pérez; Posadas, don Manuel Palacios; Pozoblanco, don Florencio Cabrera; Priego, señora viuda de don Rafael Fernández López; Puelblonuevo, don Juan Ruiz Núñez; Puente Jénil, don Antonio Baena y Hermán; Rambla, don Angel Blanco; Rute, don M. Villén Luque, hijos; Andújar, don Isidoro Gil de Muro; Ejeja, don Santos Martínez; Porcuna, don Benito de Torres Quero; Arjona, don Rafael de la Haza.

## MONTILLA EN CÓRDOBA

INTERESANTE

Francisco Méndez Hidalgo, conocido cosechero de vinos de Montilla y de los Morales, pone en conocimiento del público de Córdoba y su provincia que para más facilidades y economía ha abierto un despacho de vinos y vinagres de sus cosechas, en la calle María Cristina número 9, frente á la cocina económica, donde se venderá desde un litro en adelante, á los precios más módicos que todas las bodegas de la localidad y provincia, garantizando todas sus clases. Además se expenderán aguardientes de la acreditada casa de Rute de don Juan de Dios Jiménez.

Para mayor comodidad del público se servirá á domicilio, á los mismos precios, pasando aviso á dicho establecimiento.

Estos vinos pueden usarse para las comidas, puesto que dan el mejor resultado de todos los conocidos hasta el día.

## SOCIEDAD JOSE BAREA É HIJO

Labradores, ganaderos y abastecedores de carne

Precios al público del 15 al 21 de Octubre

	Pesetas
Carne de vaca, con hueso, á. . .	1'64
Ídem id., sin hueso, á. . .	2'40
Ídem de ternera, con hueso, á. . .	2'00
Ídem id., sin hueso, á. . .	3'00
Ídem de macho á. . .	1'60
Ídem de borrego á. . .	1'60

## Sección religiosa

SANTO DE HOY.—San Wenceslao, mártir, San Feliciano, obispo, y Santa Irene, virgen.—MAYANA.—Santa Ursula y 11.000 vírgenes y mártires, y San Hilario, obispo.

SEPTIEMBRE CIRCULAR.—Hoy en la iglesia de San Pedro de Alcántara, costado por doña Carmona Sanz, en sufragio por sus difuntos.—Mañana en la misma iglesia, costado por doña Araceli Córdoba, en sufragio por su esposo y demás difuntos.

**CORTE DE MARIA.**—Los asociados visitarán hoy a nuestra Señora de la Esperanza, en la parroquia de San Pedro. Mañana a nuestra Señora de las Nieves, en la Catedral.

Hoy octavo día de la solemne novena que la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús y el Apostolado de la oración, establecido canónicamente en la Real iglesia de San Hipólito, celebran en honor del mismo Delfico Corazón. A las cinco en punto de la tarde, después de manifestar a Su Divina Majestad, se rezará la estación mayor, cántico rosario, letanía cantada, meditación, cántico, sermón que predicará el R. P. José María Alcaro, de la Compañía de Jesús, motete y reserva.

Mañana, a las ocho, será la Misa de comunión general.

Los santos ejercicios de San Ignacio de Loyola, para señoras, en la casa de las religiosas esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, dirigidos por el R. P. Fermín Gil, de la Compañía de Jesús, principiarán el día 24 del corriente, a las cinco y media de la tarde, y terminarán el 1 de Noviembre, después de la comunión general.

Hoy octavo día de la solemne novena que a la serafica Madre Santa Teresa de Jesús consagran sus amantes hijos los Carmelitas Descalzos, en unión de numerosos fieles de esta ciudad, en la iglesia de San José (San Cayetano), dando principio, a las cinco de la tarde, con exposición de Su Divina Majestad, visita, rosario y letanía cantada, rezo de la novena con gozos cantados, reserva y bendición con el Santísimo.

En la iglesia de San Pedro de Alcántara, a las seis de la tarde, hoy cuarto día de la solemne novena que las religiosas terciarias franciscanas dedican a su santo titular el glorioso San Pedro de Alcántara. Se rezará la estación al Santísimo Sacramento, rosario con letanía cantada, lectura de la novena con coplas cantadas, motete, concluyendo con la reserva.

En la iglesia del Santo Angel (Capuchinos) tendrá el domingo próximo, tercero del mes, la V. O. T. de San Francisco sus acostumbrados millos, siendo la Misa de comunión a las ocho, y por la tarde, a las cinco, exposición de Su Divina Majestad, corona, letanía cantada, sermón, finalizando con la reserva y responso por los hermanos de la O. T.

La Archicofradía de nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso María de Ligorio tendrá mañana, como tercer domingo del mes, la Misa y comunión general, a las ocho, en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos.

Se ruega apliquen la sagrada comunión por el descanso de las almas de los asociados difuntos don Juan Carmona y doña Rafaela Téllez.

Mañana se celebrará en la Real iglesia de San Pablo la solemne fiesta con que anualmente obsequia a nuestra Señora del Rosario la Asociación del Profesorado Normal de Maestras y del Magisterio público y privado de niñas. Dará principio a las diez y media, y habrá sermón que predicará el R. P. Pueyo.

**CULTOS DEL MES DEL ROSARIO**

En la iglesia de San Agustín, al toque de oraciones, continúa el ejercicio del mes consagrado a la Santísima Virgen del Rosario, con exposición de S. D. M.

El manifiesto de hoy es costeadado por doña Juana Padura y hermana.

La antigua Hermandad de la Santísima Virgen del Rosario, establecida en la Real iglesia de San Pablo, seguirá honrando a su Titular durante el presente mes haciendo todas las tardes, a las once, el ejercicio propio, estando Su Divina Majestad expuesta. Los domingos habrá además Misa a cargo de uno de los RR. PP. de la Comunidad.

En la iglesia parroquial de San Andrés se hará el devoto ejercicio del mes del Rosario, consagrado a la Santísima Virgen, a las siete y media de la mañana: expuesta S. D. M. se dirá una Misa rezada, durante la cual se rezará el rosario y letanía, y a continuación se leerán las oraciones de meditación propias del día.

En la iglesia del Santo Angel (Capuchinos) continúa el ejercicio del mes de San Francisco y el santo Rosario durante la Misa de ocho, expuestas S. D. M. Los días festivos se volverá a hacer al toque de oraciones.

En la iglesia de San José (San Cayetano) durante el presente mes se rezará el santo rosario durante la Misa de ocho.

En la parroquia de San Lorenzo, a las siete y media de la mañana, continúa el devoto ejercicio del mes del Rosario.

En el monasterio de la Encarnación, a las ocho de la tarde, se hará el devoto ejercicio del mes del Rosario. Los jueves y domingos habrá Misa, los sábados Salve solemne.

Tercer aniversario

Las misas que se celebran hoy en la iglesia parroquial de San Miguel, de siete y media de la mañana en adelante, por los señores sacerdotes fallecidos al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don José Calzadilla y Barro, que falleció el día 20 de Octubre de 1903. Sus hijos don Antonio Torrellas y doña Encarnación Calzadilla ruegan a sus amigos le encomienden a Dios en sus oraciones.

Noveno aniversario

Las misas que se celebran hoy en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, desde las ocho y media en adelante, por los señores sacerdotes fallecidos al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don Ramón García Marín, que falleció el 21 de Octubre de 1897. También por la misma intención habrá Jubileo el día 21 en dicha parroquia.

Las misas que se celebran hoy en la parroquia de San Pedro, desde las siete y media en adelante, por los señores sacerdotes fallecidos en sufragio por las almas de los señores don Carlos Barcia y Jover (q. e. p. d.) y sus hijos, nieta y hermana suplican a sus amigos le encomienden a Dios nuestro Señor en sus oraciones.

Las misas que se celebran en la Real iglesia de San Pablo, el día 23 del corriente, por los señores sacerdotes fallecidos al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señora doña María de

la Concepción Heredia y Ordóñez, que falleció el día 23 de Octubre de 1904.

Con la misma intención estará expuesta Su Divina Majestad en forma de Jubileo, en dicha iglesia, el mismo día.

Su viudo, hermano y sobrinos ruegan a sus amigos le encomienden a Dios nuestro Señor.

Las misas que se celebran el día 23 del actual, desde las ocho y media en adelante, en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la señora doña Josefa Milla y Beltrán (que en paz descansa).

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás familia suplican a sus amigos le encomienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen.

Segundo aniversario.

La Misa solemne de Requiem con Vigilia que se celebre a las ocho y media, y las rezadas que se digan, desde las ocho en adelante, por los señores sacerdotes invitados, el día 23 del actual, en la parroquia de San Andrés, serán aplicadas por el alma del señor don Francisco Fernández Carreiras, que falleció el 23 de Octubre de 1904.

Su viuda, hijos, hermanas y demás parientes suplican en caridad una oración por el finado.

Las misas que se celebran el día 24 del corriente en la Real iglesia de San Hipólito, por los Padres de la Compañía de Jesús, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don Rafael González Navarro.

Su desconsolada viuda, hijos, hijos políticos y nietos ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios nuestro Señor.

**GONOSÁN**  
Pruébese en las enfermedades de la vejiga & mejor que el Sándalo y las trementinas conocidas.—Únicos fabricantes:  
— J. D. RIEDEL, Berlin N. fundada en 1814 —  
Representación Exclusiva para toda ESPAÑA:  
— ENRIQUE FRINKEN, Málaga —  
**VÍAS URINARIAS**

**POLICLINICA**  
DEL PROFESOR EN MEDICINA Y CIRUJIA  
**D. José Natera y Junquera**  
**MAESE LUIS, 8-DUPLICADO**  
Consulta gratis  
para los pobres de 12 a 1

**INTERESA CONOCER**  
a los señores propietarios, maestros y contratistas de obras de edificación, los precios y condiciones ventajosas en que se construyen toda clase de portaje y pavimentos de madera, en el taller mecánico de  
**JOSÉ MOLINA Y MOLINA**  
Plaza de Colón, núm. 7.—Córdoba.

**CÍRCULO "LA PEÑA,"**  
Queda abierto concurso, hasta el día 25 del actual, para proceder al estero de este Centro. Lo que se anuncia para que las personas a quienes pueda interesar presenten, si lo desean, muestras precios y condiciones en la conserjería del mismo.

**Restaurante de Miguel Gómez, CALLE MARQUÉS DE BOLL (antes Morillos)**—Plato del día para hoy.—Cordero en caldereta.  
Además se vende queso de cabeza de cerdo, especialidad de la casa, a 6 pesetas kilo.

**NUEVO SURTIDO**  
Participamos a nuestra distinguida clientela y al público en general que acabamos de recibir el más completo surtido de cuellos y boas en pieles, plumas y mingolias. Grandioso surtido en adornos de todas clases, guantes y demás artículos de temporada, los mismos que ofrecemos en las mejores condiciones de precio y calidad. Establecimiento de pasamanería «La Sevillana», Letrados 24.

**Clinica de enfermedades de los ojos**  
**POR EL LIC. GUTIERREZ SISTERNES**  
Médico oculista por oposición de la Beneficencia provincial.  
**ALFONSO XIII, 53 (ANTES LICEO)**  
Horas de 12 a 3.  
Para los pobres de 8 a 9 de la mañana

**Espectáculos**  
**TEATRO CIRCO**  
Compañía de zarzuela y ópera española de don Ramón Santoncha.  
Función para hoy.—La zarzuela en tres actos, *Los diamantes de la corona*.  
A las nueve.  
PRECIOS.—Palcos sin entrada, 4'40 pesetas.—Sillas con entrada, 1'75.—Anfiteatro con idem, 1'00.—Entrada de palco, 1'75.—Entrada de grada, 0'40 céntimos.

**Por Telégrafo**  
**Interview con Romanones**  
Madrid 19, 7'10 n.  
El periódico francés *Le Matin* publica una interview que uno de sus redactores ha sostenido con el Conde de Romanones.

En ella el actual Ministro de Gracia y Justicia hace constar la voluntad del Gobierno de votar la ley de asociaciones, la modificación del Concordato y la reducción del presupuesto de cultos.

También afirma que el Rey está conforme con Canalejas en la solución de la cuestión religiosa.

**Mejoría**  
Madrid 19, 7'15 n.

El general Beránger ha experimentado una notable mejoría durante las últimas veinticuatro horas.

**Consejo de Ministros**  
A las cuatro y veinte de la tarde se han reunido los ministros en Consejo.

El de Instrucción pública ha dicho que el Gobierno despojará el proyecto de ley de asociaciones de todo aquello que revele espíritu persecutorio y que procurará que sea discutido en las Cortes simultáneamente con los presupuestos.

El ministro de Estado sólo permaneció algunos minutos en el Consejo por tener que asistir a la recepción diplomática.

El ministro de la Gobernación manifestó que acaso el señor Guissasola retrase su regreso a Valencia con motivo de la manifestación que se le prepara.

**Maniobras militares**

Telegrafían de Palma de Mallorca comunicando que el Capitán general pasó revista a las columnas que han tomado parte en las maniobras militares.

Las tropas simulon después un desembarco de enemigos.

Se alaba la conducta de los pueblos, que se desviven por obsequiar a los soldados.

**De Valencia**

La mayoría de la prensa continúa la campaña emprendida contra el Arzobispo por la publicación de su última Pastoral.

**Catástrofe ferroviaria**

Madrid 19, 8 n.  
Comunican de San Petersburgo que en la estación de Oka ha ocurrido una catástrofe, que ha causado centenares de víctimas.

**Un ciclón**

Telegramas de Nueva York dicen que en la isla de Cuba un ciclón ha ocasionado numerosas víctimas.

El ciclón ha destruido algunos pueblos.

Se ignora la suerte de varios acorazados americanos.

**De Marruecos**

Despachos de Tánger participan que los indígenas de Dukala atacaron a las tropas del Sultán.

Han resultado cien bajas.

**Valores públicos**

Madrid 19, 5'15 t.  
4 por 100 interior, 81'30.—5 por 100 amortizable, 100'65.—Banco de España, 435'00.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 390'00.—Cheque vista París, 8'95.—Idem Londres, 00'00.

**Final del Consejo**

Madrid 19, 9'15 n.  
El Consejo de ministros terminó cerca de las siete de la noche, no habiéndose facilitado a la prensa nota oficiosa.

Durante la reunión fueron llamados a la Presidencia todos los Subsecretarios y Directores generales, estando relacionado el llamamiento con las rebajas en el aumento del presupuesto. Se sabe que se han hecho nuevas rebajas.

Se aprobó el indulto con motivo del santo de la Reina Victoria, no comprendiendo los delitos de las jurisdicciones.

Se acordó aconsejar al Rey el indulto de un reo condenado a la pena de muerte por la Audiencia de Córdoba. Se aprobó el proyecto de las Asociaciones.

Aunque dicho proyecto se ha alterado algo conserva casi igual número de artículos que antes.

A las 5'30 abandonó el ministro de Hacienda el Consejo.

El señor Navarro Reverter dijo que había informado y bosquejado los presupuestos.

**Conferencia**

El señor Canalejas ha celebrado una conferencia con el jefe del Gobierno sobre la próxima campaña parlamentaria.

**El Concordato**

Dícese que al Consejo celebrado ayer se llevó la denuncia al Concordato.

**Mitin y manifestación**

Se proyecta celebrar el domingo, además de un mitin, una manifestación anticlerical.

# HERNIAS (QUEBRADURAS)

deformidades del pecho y espalda, desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas ó pies, obesidad, prolapsos de la matriz, etc., etc.

Tratamiento de las hernias, de éxito garantido, por medio del aparato *Herniario mecánico regulador* con privilegio de invención por 20 años, patente número 37.512, del reputado ortopédico de Madrid *D. Miguel Felipe Rodríguez*.

Han sido en número tan considerable las curaciones obtenidas en las hernias con el *Herniario mecánico regulador*, que su inventor no vacila en recomendarlo al público como el mejor de todos los aparatos conocidos hasta el día, pues no tan sólo es una verdadera maravilla por su forma y adaptación al cuerpo, merced a los ingeniosos mecanismos de que está dotado, que lo es más porque es el único capaz de curar radicalmente y de contener en absoluto toda clase de hernias, por antiguas y voluminosas que sean, aunque el herniado sufra accesos de tos ó se dedique a trabajos de fuerza.

Para combatir las deformidades del pecho y espalda y desviaciones de la columna vertebral, torceduras de piernas ó pies, etc., etc., se construyen aparatos verdaderamente prodigiosos que han venido a llenar un vacío que há tiempo se dejaba sentir en la Ortopedia; pudiéndose asegurar que dicho reputado ortopédico es el único que en España puede ofrecer al público aparatos para curar todas las deformidades conocidas en el cuerpo humano.

Especialidad en fajas higiénicas para las señoras de vientre abultado, péndulo ó caído y para combatir la obesidad.

**Piernas y brazos artificiales**  
Todos los aparatos se hacen a la medida, por lo que se exige la presentación y reconocimiento del paciente.

El Médico especialista del Gabinete de dicho reputado ortopédico recibirá, de 11 de la mañana a 6 de la tarde, en Córdoba los días 25 y 26 del actual en la *Fonda Española*.

En Madrid, en su Gabinete, Mendizábal, 8 duplicado

## Ley terminada

Madrid 19, 9'20 n.  
El Banco de España ha terminado la ley de Tesorerías.

## La familia real

S. M. el Rey ha estado hoy cazando perdices en la Casa de Campo.

La Reina ha visitado los Museos, siendo vitoreada por un público inmenso.

El Infante don Carlos ha continuado en las maniobras que se están verificando en el campamento.

## Cuestión personal

Se ha hablado de una cuestión personal surgida entre dos militares patinos.

## Los carlistas

Telegrafían de Barcelona que el delegado carlista ha publicado una alocución expulsando del partido, en nombre de don Carlos, al general Moore, a causa de los inoportunos alzamientos.

Esta expulsión ha causado gran sensación entre los carlistas.

## Mitins proteccionistas

El domingo próximo se celebrarán en Barcelona varios mitins proteccionistas.

## En favor del indulto

En Sevilla se proyecta celebrar un acto que coincida con el santo de la Reina para pedir el indulto de los reos condenados por los crímenes del huerto del «Francés».

## Barcelona grave

Dicen de Zaragoza que el señor Barcelonense se ha agravado bastante, habiéndosele presentado la neumonía.

## Visita Pastoral

Comunican de Alcoy que el señor Guisanola ha practicado en aquella población la visita Pastoral.

Acompañaron al Arzobispo el Ayuntamiento y las autoridades.

## Una carta de Varela

Madrid 19, 9'55 n.  
El periódico *España Nueva* publica una carta de Varela, en la que afirma que los padrinos le llevaron tercamente al lance.

Habla de un manifiesto que publicará acusándolos con pruebas y pidiendo al Rey, al Ministro y a los hombres honrados que le juzgen con justicia.

Añade que los militares han trabajado porque no se publique dicho manifiesto y jura que los padrinos han falsificado el acta del duelo que entregaron al juzgado, pues el acta verdadera decía que se dispararía de espaldas.

## Varias noticias

Madrid 19, 10'45 n.  
Han llegado a Oádiz, procedentes de Buenos Aires, María Guerrero y Menozo.

Los periódicos combaten los presupuestos municipales, que se presentan con déficit, apesar de la rebaja de 40.000 duros por consumos.

Comunican de Barcelona que aumentan los trabajos en favor de Ferrer.

Madrid 19, 10'35 n.  
Una comisión de cigarreras ha visitado hoy al director de la Tabacalera.

Este les dijo que era imposible suprimir la labor de las máquinas.

Las cigarreras, muy excitadas, trabajaron parcialmente.

Esta tarde causaron destrozos en la Fábrica.

Las autoridades fueron al Consejo a decir al ministro de Hacienda que una comisión de cigarreras quería hablarle.

El señor Nauarro Reverter contestó que no las recibiría hasta que se aparecieran.

Madrid 30, 2 m.

Comunican de la Habana que a consecuencia del ciclón han resultado 94 indígenas y 16 europeos muertos.

El cruceiro «Brooklyn» ha encallado. Millares de tiendas del campamento de Columbia han quedado hechas trizas.

Los barcos han sido sacudidos espantosamente, sufriendo enormes daños.

El barrio obrero ha sido el más castigado.

El ciclón se había anunciado con una hora de anticipación, evitándose mayor número de víctimas.

EL SEÑOR  
**DON NICOLAS DURONI Y PAROLDO**  
HA FALLECIDO  
EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1906  
A LAS CINCO DE LA MADRUGADA  
DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS  
Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD

Su Director espiritual; su desconsolada viuda doña Victoria Iribarren y Elías; sus afligidos hijos don José Luis, doña Rosario, doña Estrella y doña María de la Luz; hermana doña Dolores Duroni y Paroldo, viuda de Soler (ausente); hermanos políticos, primos, primos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes del finado

— Q. E. P. D. —

Ruegan a sus amigos le encomienden a Dios nuestro Señor y asistan al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar hoy, a las cuatro de la tarde, en la iglesia parroquial de San Francisco, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despiden en el cementerio.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA

